

Lote n.º 3: Importe para cada mensualidad de 623,44 euros, más 130,92 euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un total mensual de 754,36 euros IVA incluido.

5. *Fianzas exigidas*
Provisional: No.
Definitiva: No.
6. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: La documentación establecida en el apartado F del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
 - b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A, B y C.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento y Registros autorizados por la Ley 30/2007 LCSP.
 2. Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
 3. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre – 29130.
 4. Dirección electrónica: No procede.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
8. *Apertura de las ofertas*
 - a) Dirección: Casa Consistorial, plaza de la Juventud, s/n.
 - b) Localidad y código postal: 29130 -Alhaurín de la Torre.
 - c) Fecha y hora: La señalada en el "perfil del contratante".
9. *Gastos de publicidad*
Por cuenta del adjudicatario.
10. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea*
No procede.
11. *Otras informaciones*
No.

Alhaurín de la Torre, 2 de mayo de 2013.
El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6 2 6 6 / 1 3

B E N A L M Á D E N A

*Sección Interdeparmental y Patrimonio***Anuncio concesión demanial quiosco bar Parquemiel (Expediente 024-2012)**

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
 - 2) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.
 - 3) Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
 - 4) Teléfono: 952 579 907/952 579 851.
 - 5) Fax: 952 579 851.
 - 6) Correo electrónico: patrimonio1@benalmadena.com.
 - 7) Dirección en internet del perfil del contratante: Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 024/2012.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Concesión demanial para uso privativo consistente en explotación quiosco-bar en Parquemiel.
 - b) División por lotes y números: No se establece.
 - c) Lugar de ejecución: Parquemiel. Arroyo de la Miel-Benalmádena.
 - d) Plazo de ejecución (meses): 180.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo 7 del PCAP.
4. *Presupuesto base de licitación o canon de explotación.*
Importe total: 1.000 €/anuales el primer año (resto + IPC).
5. *Garantías exigidas*
Provisional: 2 % del valor del bien.
Definitiva: 4% del valor del bien.
6. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: 10 días contados a partir de la publicación del presente edicto en BOP y perfil del contratante indicado.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados (1, 2 y 3).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Benalmádena.
 - 2.ª Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.
 - 3.ª Localidad y código postal: Benalmádena Pueblo 29639.
 - 4.ª Horario de presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.

Asimismo podrán presentarse las ofertas por correo conforme al artículo 80.4 del RGLCAP.

 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No ha lugar.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No ha lugar.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20.

B E N A L M Á D E N A

E d i c t o

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha de 22 de febrero de 2013, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano.

Se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 14 de marzo de 2013.

El Concejal de Hacienda, por delegación de la Alcaldesa, firmado: José Miguel Muriel Martín.

3 9 0 4 / 1 3